



Resolución Ministerial

N° 0397 -2024-MIDAGRI

Lima, 02 DIC. 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 30 de agosto de 2024, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Ministerio de Agricultura y Cooperativas del Reino de Tailandia; el Oficio N° 1072-2024-ANA-J de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 1637-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrario; el Memorando N° 2608-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0495-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAL de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1428-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

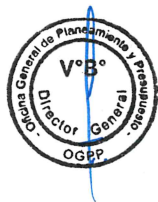
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de agosto de 2024, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Ministerio de Agricultura y Cooperativas del Gobierno Real de Tailandia, invitan al señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, a participar de manera presencial en el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024", a realizarse del 09 al 11 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;

Que, el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024", tiene como objetivo reforzar los compromisos con la gestión sostenible e integrada del suelo y el agua; promover innovaciones exitosas en la gestión de la escasez de agua y la degradación de la tierra y el suelo; deliberar sobre el avance de la gestión integrada frene al cambio climático, e identificar lagunas técnicas y de conocimiento, desafíos de gestión y prioridades de investigación, y promover alianzas;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2024, la Oficina de la Representante de la FAO en el Perú, remite al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, la documentación relacionada con su participación en el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024"; señalando, entre otros, que los gastos de viaje y alojamiento serán cubiertos por la FAO, por lo que no irrogará gastos a Tesoro Público;

Que la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, el cual conforme al artículo 14 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y es responsable del funcionamiento de dicho sistema en el marco de lo establecido en la referida Ley. De



conformidad con dicha rectoría, la ANA remite el Oficio N° 1072-2024-ANA-J, al que se adjuntan los Informes N° 0236-2024-ANA-DCERH y N° 0078-2024-ANA-DCERH/GPT, de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos, que justifican la participación del MIDAGRI en el evento a realizarse en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia del 09 al 11 de diciembre de 2024;

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios órgano de línea del MIDAGRI, encargado de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables de competencia sectorial, así como promover la gestión eficiente de las tierras con aptitud agraria, remite el Memorando N° 1637-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, al que adjunta el Informe N° 0042-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DERNCC-RABC, a través del cual, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático de la referida Dirección General expone las razones que justifican la participación sectorial, representada por el señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, en el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024";

Que, con el Memorando N° 2608-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y el Informe N° 0495-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI, señalan que el expediente de autorización de viaje al exterior del señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, cumple con acompañar, debidamente visados, los anexos requeridos en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI, en adelante la Directiva, en lo que respecta a viajes que no irrogan gastos al Estado;

Que, asimismo, OCAI señala que la participación sectorial, representada por el señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego en el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024", es de interés institucional, en tanto permitirá viabilizar y articular las medidas y acciones que el sector viene realizando frente a los desafíos ambientales actuales y la degradación del suelo, facilitando al mismo tiempo la cooperación con actores internacionales comprometidos en estos temas;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución





Resolución Ministerial

N° **0397** -2024-MIDAGRI

Lima, **02 DIC. 2024**

del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de las autorizaciones a que se refiere el acotado artículo;

Que, mediante Informe N° 1428-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que autorice el viaje, en comisión de servicios del señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, para participar en "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024", a desarrollarse del 09 al 11 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar la participación oportuna del señor Viceministro en el "Foro Internacional de Suelos y Agua 2024" corresponde autorizar su viaje a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia del 07 al 13 de diciembre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva y, en consonancia con los tickets aéreos que se acompaña al expediente;

Que, asimismo; y, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, denominada "Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control del pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MIDAGRI-SG

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Iván Ramos Pastor, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y



Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia del 07 al 13 de diciembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

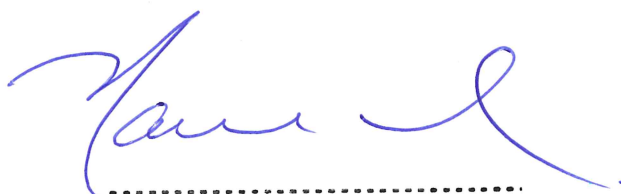
Artículo 2.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego a la señora Carmen Inés Vegas Guerrero, Viceministra de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 07 de diciembre de 2024 y, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



.....
Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

